



Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de septiembre de 2022

## EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

### CERTIFICA

Que la página web institucional de la entidad ESE Hospital Local Cartagena de Indias denominada como [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co), cumple con los criterios de accesibilidad a la web, conforme con:

1. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1. Se cumple que los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tengan texto alternativo.
2. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5. Se cumple que el texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
3. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14. Se cumple que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
4. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 15. Se cumple que los formularios o casillas de información si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se pueden leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [atencionsusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionsusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

Sitio web: [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)  
Hospital Local Cartagena de Indias



5. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16, 17 y 32. Se cumple que al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
6. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20. Se permite el control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
7. Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28 se cumple que el lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFF, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/port\\_tributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claropara-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/port_tributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claropara-servidores-publicos.pdf) ).

Esta Certificación se expide para lo pertinente en la evaluación sobre el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.



**EDWIN LOPEZ**

JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ESE Hospital Local Cartagena de Indias